



Resolución de Gerencia General

N° 006-2021-UESST/GG

Tumbes, 16 de febrero de 2021

VISTOS: El Informe N° 12-2021/MDE-INSPECTOR del inspector de obra, el Informe N° 039-2021-UESST-GIPMA de la Gerencia de Ingeniería Proyectos y Medio Ambiente y el Informe N° 019-2021-UESST- GIPMA-UESLO de la Unidad de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras;

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, formaliza a través de la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, la creación de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, encargado de la prestación de los servicios de saneamiento en las provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, a partir del 1 de diciembre de 2018;

Que, de acuerdo al Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora Servicio de Saneamiento de Tumbes, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD, el gerente general es el máximo órgano de gestión administrativa, de la referida unidad ejecutora, responsable de ejecutar las decisiones acordadas por la Dirección Ejecutiva del OTASS;

Que, el numeral 208.1 del artículo 208 del Reglamento del Texto Único de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, precisa, en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo;

Que, el numeral 208.2 del artículo 208 de la norma precedentemente señalada, precisa entre otros que, el Comité de Recepción designado está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos;

Que, con fecha 4 de diciembre de 2020, se suscribe el Contrato N° 012-2020/UESST/GG entre la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes representado por su gerente general Econ. PERCY MANUEL CORREA QUIROZ y la CONSTRUCTORA BECA & HNAS ASOCIADOS E.I.R.L. representado por HENRY ROSILLO SUNCION, para la ejecución de la obra "REPARACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL POZO N° 06 MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD DE ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/ 132,954.27 (Ciento treinta y dos mil novecientos cincuenta y cuatro con 27/100 Soles), cuyo plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;





Resolución de Gerencia General

Que, mediante anotación en el Asiento N° 29 de fecha 27 de enero de 2021, el Residente de Obra informa al supervisor de la obra que en la mencionada fecha se ha concluido con la ejecución contractual de la obra al 100%, por lo que solicita el trámite correspondiente para su recepción. Asimismo, con anotación en el Asiento N° 30 de fecha 29 de enero de 2020, el Inspector de Obra verifica la culminación de los trabajos programados de la obra: "Reparación de cerco perimétrico en el pozo N° 06 Miraflores en la localidad de Zarumilla, distrito de Zarumilla, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes";

Que, a través del Informe N° 12-2021/MDE-INSPECTOR de fecha 9 de febrero de 2021 el inspector de obra comunica a la Gerencia de Ingeniería Proyectos y Medio Ambiente, que la obra "Reparación de cerco perimétrico en el pozo N° 06 Miraflores en la localidad de Zarumilla, distrito de Zarumilla, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes", se encuentra concluida;

Que, mediante Informe N° 039-2021-UESST-GIPMA de fecha 11 de febrero de 2021, la Gerencia de Ingeniería Proyectos y Medio Ambiente, sobre la base del Informe N° 019-2021-UESST- GIPMA-UESLO de la Unidad de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la conformación del Comité de Recepción de la obra "Reparación de cerco perimétrico en el pozo N° 06 Miraflores en la localidad de Zarumilla, distrito de Zarumilla, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes", y propone integrar el referido comité a los siguientes profesionales;

1. Presidente: Benjamín León Saldarriaga
2. Miembro : Marlon Braggian Burgos Flores
3. Miembro : Abad Cornejo Escobar
4. Miembro : David Francisco Sánchez Curay

Con el visado de la Jefatura Zonal Norte, de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

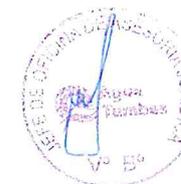
De conformidad con lo dispuesto en el en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria; y, la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, que crea la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al Comité de Recepción de Obra: "Reparación de cerco perimétrico en el pozo N° 06 Miraflores en la localidad de Zarumilla, distrito de Zarumilla, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS

1	Presidente	Benjamín León Saldarriaga
2	Miembro	Marlon Braggian Burgos Flores
3	Miembro	Abad Cornejo Escobar
4	Miembro	David Francisco Sánchez Curay





Resolución de Gerencia General

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Ingeniería Proyectos y Medio Ambiente, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución al representante legal de la empresa CONSTRUCTORA BECA & HNAS ASOCIADOS E.I.R.L., así como a la Gerencia de Ingeniería Proyectos y Medio Ambiente para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



PERCY MANUEL CORREA QUIROZ
Gerente General
Unidad Ejecutora Servicios de
Saneamiento Tumbes



